

### **DECRETO n.º 1245/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5501/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GRÖTTER BRENDA CECILIA"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la Arquitecta Brenda Cecilia GRÖTTER, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

Que, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita la renovación del contrato de la Arquitecta GRÖTTER en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Arquitecta Brenda Cecilia GRÖTTER.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación de contrato de la Arquitecta GRÖTTER con un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 106.929,80) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

### **DECRETA**:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Arquitecta Brenda Cecilia GRÖTTER, DNI n.º 31.404.278, domiciliada en calle Larroque n.º 571 de la localidad de Pueblo General Belgrano, quien cumple tareas inherentes a su profesión en lo referido a la planificación, elaboración de cálculos, desarrollo de proyectos, fiscalización y seguimientos de obras activas como el Mercado Munilla y "Reconstruir", como también en la regularización de los asentamientos de Tropa Espinillo, Loteo Marconi, Loteo Praitz, entre otras tareas relacionadas en el ámbito de la Secretaría del Hábitat.

**ARTÍCULO 2.º** La Arquitecta GRÖTTER, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 106.929,80) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hábitat.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



# **DECRETO n.º 1245/2023**

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \( \text{N PIAGGIO} \)
Presidente Municipal